



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000596-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515484707 - 4]

VISTO:

El INFORME TECNICO N° 000352-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L-URH [515484707 - 3], de fecha 19 de Agosto del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante SOLICITUD - VARIOS 000002-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L-DEEM/HO-MCT [515484707 - 1] de fecha 15 de Agosto del año 2024, doña Chimoy Tepo Morayma, presenta su renuncia voluntaria por motivos de salud al cargo de Técnico en Enfermería del Hospital Belén de Lambayeque;

Que, el literal b) del artículo 34° de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público – Decreto Legislativo N° 276, en concordancia con el literal b) del artículo 182° del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobada por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen entre otras causales, que el término de la Carrera Administrativa de acuerdo a la ley se produce por renuncia;

Que, de acuerdo a la ficha escalafonaria, doña Chimoy Tepo Morayma, de situación laboral NOMBRADO, ocupa el cargo de TECNICO EN ENFERMERIA, con nivel remunerativo STB, ocupando la plaza siga 006877, y en el aplicativo AIRSHP la plaza N° 000048. Asimismo, pertenece al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y al Régimen Pensionario Ley N°19990;

Que, en mérito a la legislación vigente, resulta procedente aceptar dicha renuncia, a partir del 01 de Setiembre del año 2024, por lo que resulta necesario la expedición del acto administrativo;

Que, de acuerdo a lo expuesto por la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Lambayeque, y en uso de las facultades conferidas por la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000314-2024-GR.LAMB/GR [515419504 –3], de fecha 21 de junio del 2024, que resuelve en su Artículo Primero: Designar al Mg. ALY ASENJO GUEVARA, a partir del 24 de junio del 2024 el cargo de confianza de Director del Hospital Belén de Lambayeque;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR a partir del 01 de Setiembre del año 2024, la Renuncia Voluntaria, de doña CHIMOY TEPO MORAYMA, quien ocupa el cargo de TECNICO EN ENFERMERIA, sujeta al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y sujeta al régimen pensionario de la Ley N° 19990.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AGRADECER a doña CHIMOY TEPO MORAYMA, servidora de la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional Lambayeque, por los servicios prestados a favor de la Entidad y del Estado;

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la parte interesada, así como a las instancias interesadas del nosocomio, para las acciones de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR la publicación de la presente resolución en la página Web institucional, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
HOSPITAL BELEN
1.0 DIRECCION EJECUTIVA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000596-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515484707 - 4]



Firmado digitalmente
ALY ASENJO GUEVARA
DIRECTOR DEL HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 21/08/2024 - 10:49:06

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- 5.0 DIVISION DE ADMINISTRACION
ARTURO MARTIN ORELLANA SORROZA
JEFE DIVISION DE ADMINISTRACION
19-08-2024 / 15:44:52
- 5.1 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
GRISELDA MIRELLA AGUILAR TRONCOS
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
20-08-2024 / 11:39:50